



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

**Yesmín M. Valdivieso**  
Contralora

14959  
PRESIDENCIA DEL SENADO  
LCM  
RECIBIDO MARZO 28 2019

#14359  
MARZO 28 2019

28 de marzo de 2019

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

*Elia*

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría M-19-32* del Municipio de Fajardo, aprobado por esta Oficina el 26 de marzo de 2019. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr) para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

*Yesmín M. Valdivieso*  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo

**INFORME DE AUDITORÍA M-19-32**

26 de marzo de 2019

**Municipio de Fajardo**

(Unidad 4027 - Auditoría 14286)

Período auditado: 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2018



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>OBJETIVOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>2</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>4</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>CONTROL INTERNO.....</b>	<b>5</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>COMENTARIO ESPECIAL .....</b>	<b>6</b>
Demandas civiles pendientes de resolución .....	6
<b>APROBACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEJO 1 - INFORME PUBLICADO.....</b>	<b>8</b>
<b>ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>10</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

26 de marzo de 2019

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de  
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos del Municipio de Fajardo. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

---

**OBJETIVOS DE  
AUDITORÍA**

**Objetivo general**

Determinar si las operaciones fiscales del Municipio se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**Objetivos específicos**

1. Examinar el manejo y control del efectivo, en cuanto a las recaudaciones, las conciliaciones bancarias y las cuentas con saldos inactivos, para determinar si estas se efectuaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable.
2. Verificar que las compras de bienes y servicios se hayan realizado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este es el segundo y último informe, y contiene un comentario especial del resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados en la sección anterior. En el **ANEJO 1** presentamos información sobre el primer informe emitido de las operaciones relacionadas con la adjudicación,

la contratación y los pagos de obras y mejoras permanentes, y de servicios profesionales. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2018. En algunos aspectos se examinaron transacciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; y pruebas y análisis de información financiera y de procedimientos de control interno.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos de los módulos Ingresys<sup>1</sup>, y Compras y Cuentas por Pagar<sup>2</sup> del Sistema Integrado de Municipios Avanzados (SIMA). Como parte de dicha evaluación, entrevistamos al personal de la compañía que administra y le provee mantenimiento a dicho Sistema, y a los funcionarios con conocimiento del mismo y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión

---

<sup>1</sup> De este módulo evaluamos la entrada e impresión de los recibos de recaudaciones.

<sup>2</sup> De este módulo evaluamos la entrada e impresión de órdenes de compra y comprobantes de desembolso, la emisión de cheques, y el depósito directo para pago final.

e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el Sistema. Determinamos que los datos eran suficientemente confiables para los objetivos de este *Informe*.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

El Municipio es una entidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con personalidad jurídica. Sus operaciones se rigen por la *Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*, según enmendada, y por el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*. Este fue aprobado el 19 de diciembre de 2016 por el comisionado de Asuntos Municipales, y comenzó a regir el 17 de enero de 2017<sup>3</sup>.

El Municipio tiene plenas facultades ejecutivas y legislativas en cuanto a su jurisdicción. Es una entidad jurídica con carácter permanente. Además, tiene existencia y personalidad legal independientes de las del Gobierno Estatal.

El sistema gubernamental del Municipio está compuesto por 2 poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. El alcalde, como funcionario ejecutivo, ejerce las funciones administrativas y es electo cada 4 años en las elecciones generales de Puerto Rico. La Legislatura Municipal ejerce las funciones legislativas y está compuesta por 14 miembros, quienes también son electos en dichas elecciones. Los **anejos 2 y 3** contienen una relación de los funcionarios principales del Municipio y de la Legislatura Municipal que actuaron durante el período auditado.

El Municipio, para ofrecer sus servicios en el área operacional, cuenta con las siguientes dependencias: Oficina de Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Económico y Vivienda Municipal, Obras Públicas, Protocolo y Relaciones Públicas, Oficina de Permisos, Child Care, Oficina de Asuntos Federales, Head Start, Oficina de Turismo, Oficina de Ayuda al Ciudadano, Recreación y Deportes, Cuartel de la Policía Municipal, Manejo de Emergencias y Desastres, Centro de Actividades Múltiples Edad Dorada, Oficina de Transportación y del Terminal de Transporte

---

<sup>3</sup> Este derogó el *Reglamento para la Administración Municipal* del 18 de julio de 2008. Además, mediante la *Ley 81-2017*, se transfirieron las funciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Público, Administración de Servicios de Salud y Biblioteca Electrónica. La estructura organizacional del Municipio está compuesta por Auditoría Interna, Finanzas, Secretaría Municipal, Asuntos Legales, y Recursos Humanos.

El presupuesto del Municipio, en los años fiscales del 2014-15 al 2017-18, ascendió a \$21,985,463, \$20,995,491, \$22,002,261 y \$18,938,537, respectivamente<sup>4</sup>. El Municipio tenía preparados sus estados financieros, auditados por contadores públicos autorizados, correspondientes a los años fiscales del 2014-15 al 2016-17. Los mismos reflejaron superávits acumulados de \$18,116,122, \$24,912,126 y \$24,484,080, respectivamente.

El Municipio de Fajardo cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www.fajardopr.org](http://www.fajardopr.org). Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

## **COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA**

Las situaciones determinadas durante la auditoría fueron remitidas mediante carta del 21 de diciembre de 2018 al Hon. Aníbal Meléndez Rivera, alcalde. En la misma se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

Mediante carta del 9 de enero de 2019, el alcalde remitió sus comentarios, los cuales se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

Luego de evaluar los mismos y la evidencia suministrada, determinamos que el Municipio tomó las acciones correctivas pertinentes.

---

## **CONTROL INTERNO**

La gerencia del Municipio de Fajardo es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

---

<sup>4</sup> La partida de Contribución sobre la Propiedad Exonerada (CAE) no se considera en los importes de los presupuestos indicados en este *Informe*, solo consideramos el Fondo General.



Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de esta auditoría. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno del Municipio.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de control interno significativas que no hayan sido identificadas.

---

**OPINIÓN****Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones fiscales del Municipio, objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

---

**COMENTARIO ESPECIAL**

En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente implican violaciones de leyes y de reglamentos, pero que son significativas para las operaciones de la entidad auditada. También se incluyen situaciones que no están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos que afectan al erario.

**Demandas civiles pendientes de resolución****Situación**

Al 1 de octubre de 2018, estaban pendientes de resolución por los tribunales 9 demandas civiles presentadas contra el Municipio por \$2,967,000 por daños y perjuicios.

---

**APROBACIÓN**

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de Fajardo, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:

*Ernesto M. Medina*

**ANEJO 1****MUNICIPIO DE FAJARDO****INFORME PUBLICADO**

<b>INFORME</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONTENIDO DEL INFORME</b>
M-19-13	8 nov. 18	Resultados sobre la adjudicación, la contratación y los pagos de obras y mejoras permanentes, y de servicios profesionales

## ANEJO 2

**MUNICIPIO DE FAJARDO**  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO<sup>5</sup>**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O PUESTO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Aníbal Meléndez Rivera	Alcalde	1 jul. 14	30 jun. 18
Sra. Jennifer Rosa Nieves	Directora de Finanzas	1 jul. 14	30 jun. 18
Sra. Glenis Otero Crespo	Secretaria Municipal	1 jul. 14	30 jun. 18
Sra. Tamara Rodríguez Ortiz	Directora de la Oficina de Auditoría Interna	1 jul. 14	30 jun. 18

---

<sup>5</sup> No se incluyen interinatos menores de 30 días.

## ANEJO 3

MUNICIPIO DE FAJARDO  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
 DURANTE EL PERÍODO AUDITADO<sup>6</sup>**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Luis E. Matta Donatiú	Presidente	1 jul. 14	30 jun. 18
Sra. Nitza Y. Meléndez Colón	Secretaria Interina	1 mar. 18	30 jun. 18
Sra. Maribel Millán Monge	Secretaria	1 jul. 14	28 feb. 18

---

<sup>6</sup> No se incluyen interinatos menores de 30 días.

---

## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

---

## QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [querellas@ocpr.gov.pr](mailto:querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

---

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

*Internet:*

[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069